

# Creación de la Comandancia de Malvinas

1829

El 10 de Junio de 1829 se expidió el siguiente histórico decreto:

"Cuando por la gloriosa revolución del 25 de Mayo de 1810 se separaron estas provincias de la dominación de la Metrópoli, la España tenía una posesión material en las Islas Malvinas, y de todas las demás que rodean al Cabo de Hornos, incluso la que se conoce bajo la denominación de Tierra del Fuego, hallándose justificada aquella posesión por el derecho del primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias marítimas de Europa y por la adyacencia de estas islas al Continente que formaba el Virreynato de Buenos Aires, de cuyo Gobierno dependían. Por esta razón, habiendo entrado el Gobierno de la República en la sucesión de todos los derechos que tenía sobre estas Provincias la antigua metrópoli, y de que gozaban sus vireyes, ha seguido ejerciendo actos de dominio en dichas islas, sus puertos y costas a pesar de que las circunstancias no han permitido ahora dar a aquella parte del territorio de la República, la atención y cuidados que su importancia exige, pero siendo necesario no demorar por más tiempo las medidas que pueden poner a cubierto los derechos de la República, haciéndole al mismo tiempo gozar de las ventajas que pueden dar los productos de aquellas islas, y asegurando la protección debida a su población; el Gobierno ha acordado y decreta: Artículo 1º: Las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico, serán regidas por un Comandante Político y Militar, nombrado inmediatamente por el Gobierno de la República. Artículo 2º.- La residencia del Comandante Político y Militar será en la Isla de la Soledad, y en ella se establecerá una batería, bajo el pabellón de la República. Artículo 3º.- El Comandante Político y Militar hará observar por la población de dichas islas las Leyes de la República, y cuidará en sus costas de la ejecución de los reglamentos sobre pesca de anfibios. Artículo 4º.- Comuníquese y publíquese, Firmado; Martín Rodríguez, Salvador M.del Carril."

En el mismo día el Gobierno nombró a Don Luis Vernet para el puesto de Primer Comandante Político y Militar de las islas en los siguientes términos:

"El Gobierno de Buenos Aires, Habiendo resuelto por decreto de esta fecha que las Islas Malvinas, adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico sean regidas por un comandante político y militar y teniendo en consideración las calidades que reúne Don Luis Vernet, ha tenido a bien nombrarlo, como por el presente lo nombro, para el expresado cargo de Comandante Político y Militar de las islas Malvinas, delegando en su persona toda la autoridad y jurisdicción necesaria al efecto. Firmado: Martín Rodríguez. Salvador M. del Carril. Sello."